

**ORDEN DEL DIA  
XVII SESION ORDINARIA  
22 DE AGOSTO DE 2022**

**I.-** Pase de lista y comprobación de quórum legal.

**II.-** Apertura de la sesión.

**III.-** Aprobación del orden del día.

**IV.-** Aprobación con dispensa de su lectura del acta número treinta y uno de Sesión de Ayuntamiento.

**V.-** Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la Pensión de jubilación por años de servicio a la C. Zolórzano López María de la Cruz, cajera adscrita a la Tesorería Municipal, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, por un monto mensual de \$12,936.13 (doce mil novecientos treinta y seis pesos 13/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, lo anterior en apego a los Lineamientos para el Procedimiento de otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto., Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato y Reglamento interno de trabajo de los servidores públicos al Servicio del Municipio de Salvatierra.

**VI.-** Solicitud de la Oficial Mayor, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la Pensión de jubilación por años de servicio a la C. Benítez González Ma. Estela, cajera adscrita a la Dirección de Catastro e Impuesto Inmobiliario, quien a la fecha ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para la procedencia de la pensión de jubilación, por un monto mensual de \$15,016.63 (quince mil dieciséis pesos 63/100 m.n) cantidad que se toma del salario integrado aplicado al cien por ciento, lo anterior en apego a los Lineamientos para el Procedimiento de otorgamiento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Salvatierra, Gto., Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Salvatierra, Guanajuato y Reglamento interno de trabajo de los servidores públicos al Servicio del Municipio de Salvatierra.

**VII.-** Solicitud de la Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos, Lic. Ana Teresa Paniagua García, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, analice, discuta y en su caso apruebe el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, abrogándose en consecuencia el Reglamento de Mejora Regulatoria para el

Municipio de Salvatierra, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato numero 10 Cuarta Parte, de fecha 18 de enero del año 2011.

**VIII.-** Solicitud de la coordinadora del Archivo Histórico Municipal, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la erogación de \$49,865.71 (cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 71/100 m.n) para llevar a cabo la impermeabilización y rehabilitación del Archivo Histórico Municipal, siendo la Dirección de Obras Publicas la dependencia que realizará la ejecución de los trabajos necesarios atendiendo al presupuesto que se adjunta

**IX.-** Solicitud del director de desarrollo Económico, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios analice, discuta y en su caso apruebe emitir la constancia de factibilidad de la licencia 00065573 REBA A242400158 a favor de la C. Laura Martínez Rodriguez, con modalidad de alto contenido alcohólico en envase abierto, con domicilio ubicado en la calle Arteaga numero 301 zona centro de esta ciudad de Salvatierra, lo anterior en razón de que cumplió con los requisitos que establece para tal efecto el Artículo 47 de la referida Ley.

## **X.- Asuntos Generales**

1.- Informe Trimestral de trabajo del área de Derechos Humanos, por el periodo comprendido del 18 de abril al 22 de Julio de 2022.

2.- Oficio DUMA/1096/2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente, informa que no existe interés ni afectación al municipio, respecto del predio ubicado en calle Niños Héroes número 21-A de la Comunidad de Urireo.

## **XI.- Clausura de la sesión**